

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 18 de Marzo de 1.997.-
Resolución NQ07/97 J.F.- M.V.P.-

VISTO:

La necesidad de este Municipio de contar con embarcaciones que le permitan movilizarse a través de los distintos ríos y arroyos de la zona a efectos de la atención y prestación de servicios de distinta índole a los pobladores isleños que habitan en el interior de las islas, y;

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se realizaron gestiones ante la Prefectura Naval Argentina, obteniéndose resultados positivos al respecto, ya que se logró la consecución de dos embarcaciones.-

Que a los efectos de la registración de las mencionadas embarcaciones a nombre de la Municipalidad de Villa Paranacito, siguiendo las normas de rigor en la materia, se hace necesario que el Municipio efectúe una determinada oferta por las mismas y que Prefectura Naval Argentina acepte dicha oferta.-

Que en virtud a los montos que se deben invertir para la reparación y puesta en funcionamiento de las citadas embarcaciones, esta Junta de Fomento considera pertinente ofertar la suma de \$500 por cada unidad.-

Que además existe la posibilidad de obtener otros elementos de la referida institución siguiendo con la misma metodología, por lo que es necesario autorizar al Ejecutivo Municipal a continuar con las gestiones pertinentes a tales efectos.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a ofertar la suma de \$500 por la embarcación (ex LS 5813 RADIADA DEL SERVICIO) y \$500 por la embarcación (ex LS 5823 RADIADA DEL SERVICIO).-

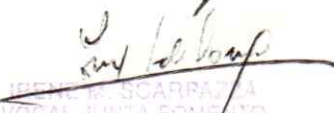
ARTICULO 2º: Autorizar al Ejecutivo Municipal a continuar con la tramitación correspondiente tendiente a la consecución de nuevos elementos siguiendo con la metodología empleada para la obtención de las precitadas embarcaciones.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-


CESAR E. MANCIONI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


PAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE B. SCARPA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBÉN A. BESSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAFAEL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO